
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2019]

CIF: [A-20043717]

Denominación Social:

[**BANKOA, S.A.**]

Domicilio social:

[AV. DE LA LIBERTAD N.5 (SAN SEBASTIAN) GIPUZKOA]

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
CAISSE RÉGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE MUTUEL PYRÉNÉES GASCOGNE	94,81
CRÉDIT AGRICOLE, S.A.	5,00

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne (C.A.M.P.G.) es titular de una participación accionarial del 2,6% en la S.A.S. Rue de la Boétie, S.A., quien ostenta el 55,9% del capital social de Crédit Agricole, S.A.

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.4. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial:

Sí
 No

Descripción de las restricciones

Los accionistas pueden asistir a la Junta General si acreditan la titularidad de un mínimo de 50 acciones, aunque se admite que los titulares de un número inferior de acciones las agrupen.

B. JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

B.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), o la normativa que le fuera de aplicación.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece los siguientes quórum de constitución de la Junta General:

“Las Juntas Generales ordinaria o extraordinaria quedarán válidamente constituidas, en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos el 25% del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

Para los supuestos especiales contemplados en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas se estará a lo dispuesto en dicho artículo en el artículo 21 de los presentes Estatutos.”

El artículo 21 de los Estatutos Sociales establece que:

“Toda Junta que no sea la prevista en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas tendrá la consideración de Junta General extraordinaria.

Para que la Junta General ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción de capital, la transformación, fusión o escisión, o la disolución de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, se requerirá la concurrencia de capital que en cada momento exijan las disposiciones legales vigentes.”

Los quórum establecidos en los transcritos artículos 23 y 21 de los Estatutos Sociales coinciden con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

B.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC, o en la normativa que le fuera de aplicación.

La adopción de acuerdos sociales se rige por el principio mayoritario del artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, según recoge el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

B.3. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

Los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2019 fueron los siguientes: PRIMERO. Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Bankoa, S.A. y de su Grupo consolidado, así como la gestión social del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 2.018. Asimismo, aprobar las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Grupo consolidado formado por las Sociedades filiales Crédit Agricole Bankoa Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Bankoa Kartera, S.A. y Bankoa Zerbitzuak, S.L., así como en lo preciso las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de tales Sociedades. SEGUNDO. Aprobar la propuesta de Aplicación de Resultados y de reparto de dividendo activo. Se acuerda la distribución de un dividendo activo de 1,07 euros brutos, por cada acción en circulación, que se hará efectivo en nuestras oficinas, a partir del próximo día 3 de abril. TERCERO. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramiento de Administradores. Se confirma la baja como consejeros de D. Jaime Llantada Aguinaga y de D. Gilles Sixou. Nombrar Consejeros por reelección, por un nuevo periodo de 5 años, a D. Fernando Villanueva Iñurrategui y a D. Esteban Salegui Arbizu. Queda determinado en 11 el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, integrado por: Presidente-Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne, cuyo representante permanente es D. Jean Paul Mazoyer; Vicepresidente-D. Fernando Villanueva Iñurrategui; Consejero Delegado-D. Jesús Suárez Garrido; Vocales-D. Juan José Etxeberria Monteberria, D. Esteban Salegui Arbizu, D. Marc Didier, D. Félix Iraola Escrihuela, D. Ignacio Martín San Vicente, D^o Ana Arriola Boneta, D^o Miren Loyola Zuloaga y D. Jean-François Rinfray; Secretario no administrador-D. José María Gastaminza Lasarte. CUARTO. Reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., para realizar la auditoría de las cuentas anuales e informe de gestión de Bankoa, S.A. y de su Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2.019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 264,1 de la Ley de Sociedades de Capital. QUINTO. Autorizar la adquisición de acciones de la Sociedad, directamente por el Banco, mediante compraventa o cualquier otra modalidad permitida por la Ley, estableciendo un precio mínimo de 18 euros y un precio máximo de 35 euros, con una duración máxima de 5 años y el valor nominal de las acciones adquiridas no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. SEXTO. Facultar al Consejo de Administración para que pueda emitir, en una o varias veces, hasta un importe de MIL MILLONES DE EUROS o su equivalente en otra divisa, instrumentos de deuda o valores de renta fija, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho en el momento de su emisión. Esta facultad podrá ser ejercitada por el Consejo de

Administración dentro del plazo de cinco años contados desde el 26 de Marzo de 2019. SÉPTIMO. Autorizar al Consejo de Administración, con facultades de sustitución a favor de la Comisión Ejecutiva, para interpretar, completar, subsanar, desarrollar, aplicar, ejecutar e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos adoptados por la Junta General; facultar al Presidente, Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne, al Vicepresidente y al Secretario del Consejo para que indistintamente puedan elevar a instrumento público, formalizar los documentos precisos y realizar las gestiones oportunas para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos adoptados por la Junta General. OCTAVO. Se aprueba con el voto favorable de todos los accionistas presentes y representados el nombramiento de D^o M^o Jesús Alberdi San Martín y de D. Iñigo Apaolaza Imaz, como Interventores para la aprobación del Acta de la Junta General.

B.4. Indique si en las juntas generales u órganos equivalentes celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que no haya sido aprobado por los accionistas.

Todos los puntos del Orden del día fueron aprobados.

B.5. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la entidad a la información sobre gobierno corporativo.

La página Web corporativa de la entidad es www.bankoa.es, Información Corporativa, con acceso directo al contenido del presente informe del Gobierno Corporativo.

B.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

-

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo u órgano de administración

C.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/ miembros del órgano	20
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano	10
Número de consejeros/miembros del órgano fijado por la junta o asamblea	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

Nombre o denominación social del consejero/ miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento
DON MARC DIDIER		17/03/2015
DOÑA JEAN-FRANÇOIS RINFRAY		27/03/2018
DON JUAN JOSE ETXEBERRIA MONTEBERRIA		27/03/2018
DOÑA MIREN LOYOLA ZULOAGA		27/03/2018
DON FELIX IRAOLA ESCRIHUELA		29/03/2016
DON IGNACIO MARTIN SAN VICENTE		29/03/2016
DON FERNANDO VILLANUEVA IÑURRATEGUI		26/03/2019
DON ESTEBAN SALEGUI ARBIZU		26/03/2019
DON JESUS SUAREZ GARRIDO		27/03/2017
DOÑA ANA ARRIOLA BONETA		27/03/2018
CAISSE RÉGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE MUTUEL PYRÉNÉES GASCOGNE	DON JEAN-PAUL MAZOYER	27/03/2018

C.E.D. = Consejero externo dominical. C.E. = Consejero ejecutivo. C.E.I. = Consejero externo independiente. C.Ex. = Otros Consejeros Externos.

C.E.D. - Caisse Régionale de Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne (Presidente) - Fernando Villanueva Iñurrategui (Vicepresidente) - Marc Roger Didier - Juan José Etxebarria Monteberría - Jean-François Rinfray.

C.E. - Jesús Suárez Garrido (Consejero Delegado).

C.Ex. - Félix Iraola Escrihuela - Ignacio Martín San Vicente.

C.E.I. - Esteban Salegui Arbizu - Ana Arriola Boneta - Miren Loyola Zuloaga.

C.1.3 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARC DIDIER	Caisse Régionale Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne	Presidente
DOÑA JEAN-FRANÇOIS RINFRAY	Caisse Régionale Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne	Adjunto al Director General
DON FERNANDO VILLANUEVA IÑURRATEGUI	Caisse Régionale Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne	Director Financiero
DON JESUS SUAREZ GARRIDO	Bankoa Kartera, S.A.	Administrador

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran el consejo de administración y sus comisiones, así como su evolución en los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017		Ejercicio 2016	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Consejo de administración	2	18,20	2	15,40	1	9,10	0	0,00
Comisión Ejecutiva		0,00		0,00		0,00		0,00
Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos	1	33,30	1	33,30		0,00		0,00
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	1	25,00	1	25,00		0,00		0,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí
 No
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa esta política de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el órgano de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros o administradores.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

El Consejo de Administración fijó un objetivo de representación de la mujer en el Consejo de Administración, que debía ejecutarse entre los ejercicios 2017 y 2018, y que ha resultado cumplido.

En la reunión del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2018 se aprobó el "Código de Conducta Profesional" aplicable a todos los empleados del Grupo Bankoa, así como a los miembros del Consejo de Administración del Banco y de sus sociedades filiales. En él se contemplan y regulan principios de actuación y su materialización práctica en cuestiones como la diversidad, el apoyo explícito a la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por cuestiones como el origen, sexo, situación familiar, nacionalidad y discapacidad entre otras, y la eliminación de toda práctica de acoso de carácter sexual o moral.

El Consejo aprobó en su reunión del 29 de mayo de 2018 un Reglamento que regula su funcionamiento interno. En lo que respecta a la edad, se estableció en el mismo que los consejeros no podrán ser reelegidos si su edad es igual o superior a los 70 años en el momento del vencimiento de su mandato.

Por lo que respecta a la formación, existe un procedimiento interno según el cual el Consejo de Administración, normalmente en su reunión del mes de Enero, aprobará el Plan de formación para el año en curso, sin perjuicio de que pueda ser revisado o modificado si las circunstancias así lo aconsejaran. El Plan se concretará en determinadas actuaciones formativas que se plantearán con frecuencia como mínimo semestral. La formación podrá ser encomendada a personas o entidades externas al Banco, o bien ser impartida por directivos o técnicos de la propia Entidad.

C.1.6 Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto Retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	285	297
Retribución variable	36	36
Dietas	57	60
Otras Remuneraciones	19	19
TOTAL	397	412

C.1.7 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
Sin datos	

El Comité de Dirección está compuesto por las siguientes personas:

Patrice Lato Adjunto al Consejero Delegado-Funcionamiento
 Josu Arriola Anakabe Adjunto al Consejero Delegado-Negocio
 Iñigo Apaolaza Imaz Director de Medios y Operaciones
 Ramón Antoñana Otaño Director Financiero
 Jose M^º Gastaminza Lasarte Secretario General
 Jon Goenaga Garin Director Control Permanente de Riesgos
 Jaime Boderó Mendizábal Director de Organización y Sistemas

Remuneración total alta dirección (miles de euros) 815

C.1.8 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

Sí
 No

Número máximo de ejercicios de mandato	5
--	---

Los consejeros no podrán ser reelegidos si su edad es igual o superior a 70 años en el momento del vencimiento de su mandato.

C.1.9 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

Sí
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre	Cargo
Sin datos	

C.1.10 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría.

La Entidad tiene establecido un conjunto de procedimientos regulados por el Sistema de Control de la emisión de información Financiera que se describe en el apartado F siguiente.

C.1.11 ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

Sí
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JOSE MARIA GASTAMINZA LASARTE	

C.1.12 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor externo, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales:

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos propone al Consejo de Administración la designación de los auditores externos a someter a la Junta General. Dentro del proceso de elección de auditores externos evalúa los aspectos que pudieran limitar la independencia del auditor propuesto.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas y Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 12/2010, de 30 junio, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría

de cuentas, un informe en el que se expresa una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Para ello, previamente recibe una carta de confirmación de independencia remitida por la firma auditora.

C.2. Comisiones del consejo u órgano de administración

C.2.1 Enumere las comisiones del consejo u órgano de administración:

Nombre de la comisión	Nº de miembros
Comisión Ejecutiva	3
Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos	3
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4

FUNCIONES

- Comisión Ejecutiva: Delegación del Consejo de Administración.
- Comisión Mixta de auditoría y riesgos: Auditoría y control riesgos.
- Comité de nombramientos y remuneraciones: Evaluar y proponer nombramientos de Administradores y puestos clave y Política de remuneraciones de la Entidad.

C.2.2 Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran (las entidades que no tengan la forma jurídica de sociedad de capital no cumplimentarán la categoría del consejero en el cuadro correspondiente y en el apartado de texto explicarán la categoría de cada consejero de acuerdo con su régimen jurídico y la forma en que los mismos cumplen las condiciones de composición de la comisión de auditoría y de la nombramientos y retribuciones):

Comisión Ejecutiva		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO VILLANUEVA IÑURRATEGUI	PRESIDENTE	Dominical
DON JESUS SUAREZ GARRIDO	VOCAL	Ejecutivo
DON JUAN JOSE ETXEBERRIA MONTEBERRIA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	33,33
% de consejeros dominicales	66,67
% de consejeros independientes	0,00
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	47

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

La Comisión Ejecutiva tiene, por delegación del Consejo de Administración, todas las facultades asignadas a éste por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

La delegación de facultades del Consejo de Administración en favor de la Comisión Ejecutiva está contemplada en los artículos 41 a 43 de los Estatutos Sociales. La Comisión Ejecutiva se reúne cada semana.

Las principales funciones y responsabilidades de la Comisión Ejecutiva se relacionan con la gestión de los riesgos a los que está expuesta la Entidad:

- Riesgo de crédito. Sanciona todas las operaciones de importe superior a 1,5 millones de euros y las de aquellos acreditados, o grupos de acreditados, cuyos riesgos superen este umbral. Recaba y decide actuaciones sobre acreditados clasificados en seguimiento bien por rating interno, sector o situación patrimonial.
- Riesgo de mercado. Define la estrategia y la gestión de la cartera por cuenta propia.
- Riesgo operacional: Autoriza los incidentes por riesgo operacional superiores a 10.000 euros

Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA JEAN-FRANÇOIS RINFRAY	VOCAL	Dominical
DON ESTEBAN SALEGUI ARBIZU	VOCAL	Independiente
DOÑA ANA ARRIOLA BONETA	PRESIDENTE	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	5

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De acuerdo con su Reglamento, la Comisión ejerce las siguientes funciones:

En materia de Auditoría:

- a) Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno, en las materias de su competencia.
- b) Elevar al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos, de acuerdo con la normativa aplicable a la Entidad.
- c) Establecer las oportunas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
- d) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad y garantizar su independencia y autonomía en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas.
- e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Entidad y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables generalmente aceptados en relación con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Banco.
- f) Vigilar el cumplimiento de las leyes, normativa interna, código de conducta y disposiciones regulatorias de la actividad del Banco, manteniendo la ética en la organización e investigando los casos de conductas irregulares o anómalas y los posibles conflictos de intereses de los empleados.
- g) Cualquier otra función que por normativa legal o reglamentaria o por decisión del Consejo de Administración, le esté específicamente asignada.

En cumplimiento de sus funciones, durante 2019, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos ha realizado las siguientes actuaciones en materia de Auditoría:

- Propuso al Consejo de Administración la reelección de auditores de cuentas externos.
- Se ha reunido con los auditores externos, para analizar con ellos el informe de independencia, el borrador de informe de auditoría de las cuentas anuales y la planificación, aspectos preliminares y novedades sobre el trabajo de Auditoría Externa.
- En lo que corresponde a auditoría interna, se ha analizado la planificación de misiones del Departamento de Auditoría Interna, se han presentado y analizado los informes de auditoría tanto de sucursales como de Departamentos Centrales y filiales así como el seguimiento de recomendaciones de los diferentes informes.
- Se han presentado y analizado, asimismo, informes de auditoría (sobre seguridad informática, IPAC,...) realizados por auditores externos.
- Ha analizado los informes realizados por la Inspección General del Grupo (IGL), así como por el Supervisor.

En materia de Riesgos:

- a) Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración será el responsable de los riesgos que asuma la Entidad.
- b) Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad. En caso contrario, la Comisión presentará al Consejo de Administración un plan para subsanarla.
- c) Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- d) Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión examinará, sin perjuicio de las funciones del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, si la política de incentivos prevista en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- e) Ejercitar, como Órgano de Control, las funciones y competencias relacionadas con la implementación y seguimiento del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, así como la gestión del Canal de Denuncias para el tratamiento e investigación de las comunicaciones recibidas.
- f) Cualquier otra función que por normativa legal o reglamentaria o por decisión del Consejo de Administración, le esté específicamente asignada.

En cumplimiento de sus funciones, durante 2019, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos ha realizado las siguientes actuaciones en materia de Riesgos:

- Se han presentado y analizado:
 - _ El reporting sobre el Control de Riesgos preparado por Control Permanente de Riesgos.
 - _ La documentación y conclusiones más importantes presentadas en el Comité de Control Interno
 - _ Los informes trimestrales preparados por la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales
 - _ Los informes semestrales preparados por la Unidad de Control de Depositaria
- Se revisa y valida la documentación semestral enviada al Grupo C.A. sobre control interno y Cumplimiento Normativo.
- Sobre el punto relativo al establecimiento de una política y de unas prácticas de remuneración racionales, indicar que el departamento de Auditoría Interna ha realizado su Informe Anual de Evaluación Independiente de la Política de Remuneraciones que ha sido presentado tanto ante la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos como ante el Comité de Nombramientos y Remuneraciones.
- En lo que respecta a la gestión del "Canal de Denuncias" interno del Grupo Bankoia, se ha informado sobre las comunicaciones recibidas.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos informa periódicamente al Consejo de Administración sobre todos los informes y temas tratados en sus reuniones.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA JEAN-FRANÇOIS RINFRAY / DON ESTEBAN SALEGUI ARBIZU / DOÑA ANA ARRIOLA BONETA
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	24/04/2018

Comité de Nombramientos y Remuneraciones		
Nombre	Cargo	Categoría
DON FERNANDO VILLANUEVA IÑURRATEGUI	VOCAL	Dominical
DON ESTEBAN SALEGUI ARBIZU	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA ANA ARRIOLA BONETA	VOCAL	Independiente
CAISSE RÉGIONALE DE CRÉDIT AGRICOLE MUTUEL PYRÉNÉES GASCOGNE	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	50,00
% de consejeros independientes	50,00
% de otros externos	0,00
Número de reuniones	3

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos u otros acuerdos sociales.

De acuerdo con su Reglamento, el Comité tiene asignadas las siguientes funciones:

En materia de nombramientos:

- a) Identificar y recomendar al Consejo o a la Junta General candidatos para ocupar los puestos vacantes del Consejo de Administración.
- b) Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia en el seno del Consejo y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un puesto concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.
- c) Evaluar periódicamente y al menos una vez al año la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo respecto a posibles cambios.
- d) Evaluar periódicamente y al menos una vez al año la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración, y de éste en su conjunto, e informar al Consejo en consecuencia.
- e) Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- f) Llevar a cabo la evaluación de la idoneidad de los directores generales, asimilados y del resto del personal clave para el desarrollo diario de la actividad del Banco, conforme a los criterios establecidos en el Procedimiento interno del Banco.
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas de dicho sexo con miras a alcanzar el objetivo establecido.
- h) Cualquier otra función que por normativa legal o reglamentaria o por decisión del Consejo de Administración, le esté específicamente asignada.

En materia de remuneraciones:

- a) Preparar las decisiones que debe adoptar el Consejo en cuanto a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones en cuanto al riesgo y la gestión de riesgos del Banco.
- b) Informar sobre las decisiones que se sometan al Consejo con relación a las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, Directores Generales y asimilados, así como sobre la retribución y demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, y velar por su observancia.
- c) Llevar a cabo una revisión anual de los principios generales de la política de remuneraciones del Banco, que deberán en todo momento adecuarse a los establecidos en el artículo 33.1 de la Ley 10/2014, y proponer al Consejo las modificaciones o adaptaciones de la misma que resulten precisas.
- d) Determinar la composición del colectivo identificado, estableciendo las incorporaciones y las exclusiones del mismo.

Durante las tres reuniones que el Comité celebró durante el ejercicio 2019, se analizó la idoneidad de dos candidatos a ser reelegidos como administradores; se propuso la composición y remuneraciones del colectivo identificado; se adoptaron acuerdos diversos en materia de remuneraciones del primer ejecutivo, de retribuciones variables del personal y de los Principios Generales de la Política de Remuneraciones. Del mismo modo, el Comité aprobó el preceptivo Informe Anual de evaluación interna de la política de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2018; y analizó los objetivos comerciales para el ejercicio 2019, en la medida en que determinan parcialmente la remuneración variable del personal de la Entidad.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1. Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas, socios cooperativistas, titulares de derechos dominicales o cualquier otro de naturaleza equivalente de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista/socio significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				

El detalle de los saldos significativos mantenidos a 31 de diciembre de 2019 por la Entidad con el Grupo Crédit Agricole y el efecto de las transacciones realizadas por la Entidad con el mismo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, es el siguiente:

Grupo Crédit Agricole - 2019

Balance

Activo: 180.318

Préstamos y anticipos 178.922

Otros activos financieros 1.396

Pasivo: 153.987

Pasivos financieros a coste amortizado 150.479

Otros pasivos financieros 3.508

Cuentas de orden

Derivados financieros 5.460

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe: 2.714

Gastos por intereses 1.499

Gastos de administración 520

Gastos por comisiones 695

Haber: 1.544

Ingresos por intereses 771

Otros ingresos de explotación 773

D.2. Detalle las operaciones realizadas entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad.

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				

El detalle de los saldos significativos mantenidos a 31 de diciembre de 2019 por la Entidad con Caisse Regionale de Crédit Agricole Mutuel Pyrénées Gascogne y el efecto de las transacciones realizadas por la Entidad con el mismo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, es el siguiente:

2019

Balance
Activo: 163.103
Préstamos y anticipos - Entidades de crédito 162.863
Otros activos financieros 240

Pasivo: 147.904
Pasivos financieros a coste amortizado - Entidades de crédito 144.921
Otros pasivos financieros 2.983

Cuenta de pérdidas y ganancias
Debe: 2.630
Gastos por intereses 1.499
Gastos de administración 436
Gastos por comisiones 695

Haber: 417
Ingresos por intereses 179
Otros ingresos de explotación 238

El detalle de los saldos agregados a 31 de diciembre de 2019 por la Entidad con el resto de administradores y sociedades vinculadas a ellos, y el efecto de las transacciones realizadas por la Entidad con los mismos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, es el siguiente:

2019 - Administradores y sociedades vinculadas

Balance
Activo: 23.077
Préstamos y anticipos - Clientela 23.077

Pasivo: 6.289
Pasivos financieros a coste amortizado - Clientela 6.289
Valores representativos de deuda emitidos

Cuentas de orden
Riesgos contingentes 191

Recursos fuera de balance 17.392

Cuenta de pérdidas y ganancias
Debe: -
Gastos por intereses -

Haber: 408
Ingresos por intereses 321
Ingresos por comisiones 87

D.3. Detalle las operaciones intragrupo

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

El detalle de los saldos significativos mantenidos a 31 de diciembre de 2019 por la Entidad con las Entidades Dependientes y Asociadas y el efecto de las transacciones realizadas por la Entidad con las mismas durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, es el siguiente:

2019 - Entidades Dependientes

Balance
Activo: 918
Préstamos y anticipos - Clientela 918

Pasivo: 2.641

Pasivos financieros a coste amortizado - Clientela 2.641

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe: -

Gastos por intereses -

Gastos por comisiones -

Haber: 25

Ingresos por intereses -

Ingresos por dividendos -

Ingresos por comisiones -

Otros resultados de explotación 25

Entidades Asociadas

Balance

Pasivo: 30

Pasivos financieros a coste amortizado - Clientela 30

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe: -

Gastos por intereses -

D.4. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

La Entidad no tiene constancia de que sus Administradores participen ni ostenten cargos en sociedades ajenas al Grupo Crédit Agricole, que tengan el mismo, análogo o complementario objeto social que el de Bankoa, excepto Don Jesús Suárez Garrido, que ostenta el cargo de Administrador en Luzaro E.F.C., S.A., y D. Fernando Villanueva Iñurrategui, que ostenta el cargo de Administrador en Norbolsa, Sociedad de Valores, S.A.

Los riesgos contraídos con Consejeros son objeto de tratamiento y decisión separada de las del resto de riesgos, en las que en ningún caso interviene el Consejero afectado.

Finalmente, en las actuaciones relacionadas con los mercados de valores existe un Reglamento Interno de Conducta que regula las obligaciones a que están sometidos los administradores y empleados relacionados con esta operativa.

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la entidad:

El Sistema de Gestión de Riesgos está implantado a nivel corporativo o de grupo, pero no en el ámbito de las áreas de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte (como por ejemplo recursos humanos, marketing o control de gestión) a nivel corporativo. El director de control de riesgos depende directamente del Consejero Delegado de la entidad. Asiste a las sesiones del Consejo de administración en las que se aborden aspectos relacionados con la gestión del riesgo (políticas, informes etc). Asimismo acude a todas las reuniones de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. La entidad sigue el modelo de control establecido por el Grupo Crédit Agricole.

La transmisión de las normas y procedimientos en materia de control del Grupo a la entidad, se realiza principalmente a través de los comités conjuntos entre la entidad y la casa matriz siguientes: a)Comité de riesgos: Su principal objeto es la transmisión al Grupo Bankoa de las políticas y procedimientos del Grupo Crédit Agricole en materia de riesgo de crédito. Su frecuencia es trimestral y asisten la Dirección de Control de Riesgos de ambas entidades. b)Comité financiero: El Comité Financiero tiene como misión establecer las políticas de financiación de la entidad, el seguimiento de la política financiera, el respeto de las normas del grupo Crédit Agricole y el seguimiento del riesgo de interés y liquidez. El Comité Financiero se reúne trimestralmente y está compuesto por: -De la entidad: Consejero Delegado, Director financiero, el Adjunto al Consejero Delegado (área operativa), y el Director de Control Permanente de Riesgo; -De la casa matriz: Director financiero, responsable de tesorería y Director de Control Permanente de Riesgo. c)Comité Control Interno: el Comité de Control Interno realiza el seguimiento del dispositivo de control interno y coordina las funciones de control (Riesgos, Cumplimiento Normativo, Control Periódico). Este Comité se reúne trimestralmente.

El modelo de control implantado proviene de Crédit Agricole. El control interno afecta a todos los empleados de la Entidad, que aseguran, cada uno según su nivel, su parte de control sobre las operaciones que trata o que consolida. La primera línea de defensa está constituida por las líneas de negocio operacionales que: · Son los primeros y principales actores en la identificación, la medición, la evaluación, el control, la reducción, la dirección y el reporting de los riesgos habituales y potenciales/emergentes que surgen de sus actividades; · Actúan en el marco del apetito al riesgo de la entidad/grupo y en los límites establecidos; · Deben elevar toda ausencia/rebasamiento/alerta al nivel de delegación correspondiente. La segunda línea de defensa está constituida por el Control Permanente de Riesgos. Funciones: · Se asegura de la coherencia de una gestión de riesgos conforme con el apetito a los riesgos del Grupo; · Establece y asegura el buen funcionamiento del dispositivo de control de riesgos; · Vigila las exposiciones a los riesgos habituales/emergentes; · Emite opiniones críticas sobre las operaciones y las decisiones de las áreas que generan el riesgo en el seno de Bankoa. La tercera línea de defensa está constituida por el control periódico (Auditoría Interna de la Entidad y la Inspección General del Grupo). Trimestralmente se informa a la casa matriz de la tasa de cumplimiento de los controles establecidos.

Asimismo, el área de Control de Riesgos reporta al Grupo Crédit Agricole varios informes periódicos, a saber: · Reporting trimestral de control de riesgos que incluye información detallada sobre: · Riesgo de crédito · Riesgo de interés · Riesgo de liquidez · Riesgo operacional · Otros reporting que abarcan el resto de áreas que afectan a los controles definidos por el Grupo Crédit Agricole, varios de los cuales cuentan con sus propias herramientas proveniente del Grupo.

E.2. Identifique los órganos de la entidad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos:

Los estatutos del banco regulan dos órganos permanentes en el seno del Consejo de Administración cuyas funciones están definidas estatutariamente. Son la Comisión Ejecutiva y la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos.

La gestión y control al más alto nivel se ejerce por el Consejero Delegado, a cuyo favor están delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables legalmente.

El Consejero Delegado en lo que respecta a la función de control se apoya, además de en los controles establecidos en la diferentes áreas en que se estructura la organización, en la función de la auditoría interna del banco.

El departamento de Auditoría Interna se sitúa en el organigrama de la Entidad en dependencia directa del Consejo de Administración, a través de su Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Entre sus objetivos destaca el de verificar, mediante pruebas de auditoría, que los controles internos establecidos proporcionan con un grado de seguridad razonable la eficacia y eficiencia de la operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas que le sean de aplicación.

E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:

El Banco cuenta con unos sistemas de control del riesgo que cubren la totalidad de las actividades que desarrolla. Estos sistemas cubren el riesgo de crédito, el riesgo de mercado, el riesgo operacional y el riesgo reputacional, contando con procedimientos formales y sistemáticos de autorización, seguimiento y control de los mismos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera debida a que los clientes o contrapartes sean incapaces de reembolsar al banco los importes que deben en su totalidad.

Representa la principal exposición de riesgo del banco, por lo que su adecuada identificación y medición resulta prioritaria.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el nivel de exposición en el patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias, a los efectos de las variaciones en el precio de los diferentes productos y mercados en los que opera el banco, siendo los factores fundamentales el tipo de interés, tipo de cambio, liquidez, y la actividad de negociación.

Dada la estructura y operaciones del banco los principales riesgos de mercado a los que está expuesto son el riesgo de interés y el riesgo de liquidez. La exposición a otros riesgos de mercado como el riesgo de cambio, riesgo país y riesgo de la actividad de negociación no es relevante.

Riesgo operacional

El riesgo operacional, se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional puede definirse como la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación del banco derivada de la percepción negativa que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo:

El nivel de tolerancia para los principales riesgos de la entidad descritos en el apartado anterior, es fijado por el Consejo de Administración dentro principalmente de las Políticas anuales de Riesgo de Crédito y Política Financiera. En dichas políticas se establecen desde límites globales a individuales para los principales riesgos a los que está expuesta la entidad en función de su naturaleza y tipología.

E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio:

Durante 2019 no se han materializado riesgos con impacto significativo en los resultados de la entidad ni en su patrimonio neto. El principal riesgo al que está expuesta la entidad es el riesgo de crédito, el cual ha supuesto una dotación neta en la cuenta de resultados de 2019 de 399 miles de euros.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:

1.Riesgo de crédito.a)Entidades financieras. Para controlar el riesgo de contraparte, la Entidad establece unas líneas máximas de riesgo por entidad/grupo financiero, tomando como principal criterio las calificaciones de solvencia asignadas por agencias de calificación externas.b)Clientes. Respecto de la concesión, seguimiento y control del riesgo de crédito, la Entidad cuenta con una política de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, la cual establece las distintas atribuciones para la autorización de riesgos, las reglas de división con otras entidades financieras, los ratings mínimos que deben alcanzar los clientes, así como los criterios para la consideración de "grandes riesgos". La entidad viene utilizando sistemas internos de calificación. Respecto al seguimiento y control de riesgos, la Entidad utiliza diversas herramientas informáticas, sistemas de alertas y estadísticas de la evolución de los pagos de los acreditados, con el objetivo de detectar operaciones susceptibles de presentar en un futuro problemas de reembolso, que permitan identificar las potenciales pérdidas y las actuaciones a realizar en la gestión para evitar/mitigar al máximo las potenciales pérdidas. La Entidad tiene fijados con su accionista mayoritario criterios para compartir riesgos, de forma que los contraídos con un acreditado/grupo entre 1,5 y 3,2M euros cuentan con su garantía por el 25% y los superiores a 3,2M euros por el 50% del riesgo.2.Riesgo Mercado. Riesgo de tipo de interés. El riesgo de tipos de interés se mide y gestiona a través de un modelo interno que realiza un análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor económico ante variaciones de los tipos de interés. Para ello, el Grupo utiliza el método del Gap estático de reprecio, con distribución del balance en función de su frecuencia y referencia de reprecio. Riesgo de liquidez. El banco está expuesto a demandas diarias en sus recursos disponibles de efectivo de los depósitos, cuentas corrientes, préstamos, garantías y otras demandas derivadas de liquidación en efectivo. Por experiencia, existe un nivel de encaje de efectivo para hacer frente a los movimientos citados, que puede ser previsto con un buen nivel de certeza.3.Riesgo operacional. El banco tiene contratadas diversas pólizas de seguros con la finalidad de reducir la probabilidad de incurrir en pérdidas. Asimismo, se ha optado por controlar y gestionar este riesgo mediante modelos desarrollados a nivel del Grupo C.A.4.Riesgo reputacional. ·Prevención del Blanqueo de Capitales. El grupo cuenta con un Órgano de control interno y comunicación en esta materia. Su funcionamiento y composición se rige por un reglamento interno recogido en el Manual de procedimientos en relación a las medidas de prevención del blanqueo de capitales aprobado formalmente por el Consejo de Administración. ·Servicio de atención al cliente. El banco cuenta con un servicio de atención al cliente, cuyo funcionamiento se rige por el Reglamento para la Defensa del Cliente de Bankoa, S.A. aprobado formalmente por el Consejo de Administración. ·Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores. Las operaciones en los mercados de valores de empleados afectados y administradores, son objeto de declaración y control sistemático por el Órgano Ad-hoc, encargado de vigilar que se cumplan dentro del banco los controles establecidos por la normativa aplicable relativa a los mercados de valores. Para poder dar respuesta a la evolución de los distintos riesgos el Consejo de Administración dispone de herramientas e indicadores: -Anualmente aprueba la Política de Riesgo y Política Financiera ajustadas a la normativa y la situación en cada momento. -Trimestralmente recibe el reporting financiero y de riesgos con los indicadores más importantes para la adopción de medidas. Periódicamente la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos informa al Consejo de Administración de los temas tratados en sus reuniones y presenta sus conclusiones.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Bankoia es el responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz y ha delegado en el Departamento de Auditoría Interna de la Entidad la supervisión del mismo.

El Departamento de Auditoría Interna se sitúa en el organigrama de la Entidad en dependencia directa del Consejo de Administración y reporta periódicamente a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Entre sus objetivos destaca el de verificar, mediante pruebas de auditoría, que los controles internos establecidos proporcionan con un grado de seguridad razonable la eficacia y eficiencia de las operaciones, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas que le sean de aplicación.

En este sentido, entre las competencias de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos también se incluye la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Por su parte, el responsable de Auditoría Interna asiste a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos para informar sobre la supervisión del correcto diseño e implantación de los sistemas de gestión y control de riesgos, y vela por un correcto y eficiente funcionamiento de los mismos.

Finalmente, el Departamento de Control de Riesgos, junto con el Área Financiera, colabora en el diseño e implantación de los sistemas de gestión y control de riesgos, en especial en los que respecta al proceso de elaboración, presentación e integridad de la información financiera que se difunde a los mercados.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:**

El diseño y revisión de la estructura organizativa de la Entidad y la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad, viene marcado por las directrices del Consejo de Administración. En esta revisión, que a nivel de las Áreas y Departamentos de los servicios centrales se realiza cuando surgen las necesidades de adecuar su estructura organizativa, no sólo se decide la plantilla necesaria, sino que también se valida la estructura organizativa de cada unidad.

La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de asignar los recursos necesarios con el perfil adecuado a las funciones y a las cargas de trabajo consensuado, en cualquier caso, con la Dirección responsable de área, siendo el Consejo de Administración el responsable de aprobar la estructura organizativa de la Entidad.

El organigrama de la Entidad abarca todas las direcciones, áreas y departamentos de la estructura organizativa.

El Área Financiera es la encargada de la elaboración de la información financiera.

El organigrama de Bankoia está publicado en la Intranet Corporativa, a la que tiene acceso todo el personal.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información**

financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La Entidad dispone de un conjunto de Normas, Comunicaciones y Procedimientos a los que todos los colaboradores deben ajustar su actuación profesional.

Existe además un Código de conducta profesional aprobado por el Consejo de Administración que compromete a todos los empleados del Grupo Bankoa, Directivos y Consejeros de Bankoa en el ejercicio de su función.

Este código fue entregado a todos los empleados e incluye los siguientes apartados: principios de actuación (profesionalidad y respeto a las personas), relación con los proveedores, relación con los clientes, integridad, seguridad financiera, reputación del Grupo y órgano de control del código.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Bankoa dispone de un canal de denuncias interno a disposición de todos los empleados del banco.

La creación de dicho Canal, fue difundida de forma generalizada mediante nota informativa y mediante su inclusión en la Intranet.

Los empleados podrán utilizar este canal para denunciar cualquier incumplimiento, mala práctica, irregularidad, ilegalidad o vulneración de leyes, reglamentos o de la normativa interna del banco, cualquiera que fuera su naturaleza jurídica, fiscal, contable, financiera o penal.

El empleado que interponga una denuncia comunicará los hechos denunciados por escrito dirigido a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, a través del Responsable de Auditoría Interna del banco.

La Entidad garantiza la absoluta confidencialidad respecto al tratamiento de la denuncia e investigación de los hechos denunciados, y a la identidad del denunciante.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

El personal de Bankoa involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera, recibe acciones formativas y actualizaciones de conocimiento, diseñadas específicamente para facilitar el correcto desarrollo de sus funciones.

La Entidad velará por proporcionar un Plan de Formación en materia contable y financiera adaptado a cada uno de los puestos y responsabilidades del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

La Entidad dispone de una Política de identificación de procesos, áreas relevantes y riesgos asociados a la información financieros, que incluye los de error o fraude.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

De este modo, el proceso de identificación de los riesgos cuyo impacto potencial en los estados financieros es significativo se focaliza en la identificación de los procesos críticos de gestión afectos a la generación de información financiera y de las áreas o epígrafes de los estados financieros donde se materializan los referidos riesgos. En el proceso de análisis de procesos y áreas se están considerando tanto factores cuantitativos (saldo y granularidad) y cualitativos (grado de automatización de los procesos, estandarización de las operaciones, nivel de complejidad contable, cambios con respecto al ejercicio precedente, debilidades de control identificadas, etc.).

Este proceso de evaluación cubre la totalidad de objetivos de la información financiera: (i) existencia y ocurrencia; (ii) integridad; (iii) valoración; (iv) presentación; (v) y derechos y obligaciones; y tiene en consideración en efecto otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.).

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:**

La revisión del alcance del proceso de identificación de riesgos se completa anualmente, utilizando como base los Estados Públicos Consolidados a 31 de diciembre. No obstante, cuando en el transcurso del ejercicio se pongan de manifiesto circunstancias no identificadas previamente que pongan de manifiesto posibles errores en la información financiera o cambios substanciales en la operativa de la Entidad, el Área Financiera, previo acuerdo con el Departamento de Auditoría Interna, evaluará la existencia de riesgos que deben añadirse a aquellos previamente identificados.

Los posibles riesgos relacionados con la correcta identificación del perímetro de consolidación se encuentran documentados en el definido "Proceso de Consolidación", el cual conforma uno de los cuatro procesos críticos de Bankoa, y cuya revisión se ha establecido con periodicidad anual.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:**

La Entidad cuenta con un procedimiento para la identificación y actualización del perímetro de consolidación, cuya responsabilidad recae en el Área Financiera. Periódicamente, este departamento revisa el inventario de sociedades participadas, a efectos de detectar cualquier variación, que, en su caso, es incluida en los sistemas para obtener la información financiera consolidada establecido con periodicidad anual.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:**

Departamento de Auditoría Interna.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes**

En lo relativo a las actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, la Entidad dispone de Procedimientos y de Matrices de riesgos y controles de los procesos y áreas significativos que afectan a la generación, elaboración y preparación de la información financiera.

Los Procedimientos contemplan el organigrama y las funciones implicadas en el proceso, los sistemas involucrados y el descriptivo del proceso. Adicionalmente, las Matrices de riesgos y controles contemplan, entre otros, los siguientes campos:

- Descriptivo del riesgo
- Actividad de control

- Clasificación del control: clave/estándar
- Categoría del control: preventivo/detectivo
- Método: manual/mixto/automático
- Sistema que soporta el control
- Ejecutor y responsable del control
- Frecuencia del control
- Evidencia del control

A continuación detallamos los procesos significativos (distinguiendo entre procesos transversales y procesos de negocio) asociados a las áreas financieras de la Entidad para las que se dispone de la documentación mencionada anteriormente.

Procesos Transversales

- Cierre Contable
- Consolidación
- Juicios y Estimaciones
- Controles Generales Informáticos

Procesos de Negocio

- Inversión Crediticia:
 - o Inversiones crediticias
 - o Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
 - o Pérdidas por deterioro de activos financieros
- Instrumentos financieros:
 - o Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados
 - o Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
 - o Derivados de cobertura
 - o Ajustes por valoración
 - o Resultado de operaciones financieras
- Financiación Minorista:
 - o Depósitos de la clientela
- Financiación Mayorista:
 - o Débitos representados por valores negociables

La documentación descriptiva comentada anteriormente contempla:

- La descripción de las actividades relacionadas con el proceso desde su inicio, indicando las particularidades que puede contener un determinado producto u operativa.
- La identificación de los riesgos relevantes con impacto material en los estados financieros de la Entidad.
- La identificación de los controles y su descripción, así como su asociación con los riesgos identificados previamente.

En relación con la revisión de juicios y estimaciones relevantes, la Entidad informa en sus cuentas anuales de aquellas áreas más relevantes en las que existen parámetros de juicio o estimación así como las hipótesis clave contempladas por la Entidad con respecto a las mismas. En este sentido, las principales estimaciones realizadas se refieren a las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros, los cálculos actuariales relativos a los pasivos y compromisos por pensiones, la vida útil de los activos materiales e intangibles, las provisiones por insolvencias y el valor razonable de los activos inmobiliarios.

Adicionalmente, Bankoia dispone de una política general para la realización de juicios y estimaciones, en la que se contemplan todos los aspectos a considerar así como las responsabilidades en su preparación y revisión.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Entidad utiliza sistemas de información para mantener un adecuado registro y control de sus operaciones y por lo tanto, es altamente dependiente de su correcto funcionamiento.

La Entidad dispone de un Proceso de Controles Generales Informáticos con su correspondiente procedimiento y matriz de controles donde se detallan los riesgos y controles referentes a seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones.

En el diseño e implementación de las aplicaciones está definido un marco metodológico que establece los distintos puntos de control para el aseguramiento de que la solución obtenida cumple los requerimientos solicitados por el usuario y el nivel de calidad cumple los estándares de fiabilidad, eficiencia y mantenimiento exigidos. Existe una metodología para la petición, diseño e implantación de las aplicaciones de negocio de la Entidad.

Cualquier cambio a nivel de infraestructuras a aplicaciones es gestionado a través de la metodología interna que define un flujo para la aprobación del mismo y define el impacto y posible "retroceso".

La Dirección de Informática de la Entidad tiene establecidas políticas encaminadas a cubrir la seguridad en cuanto a accesos, mediante la segregación de funciones con la definición de roles y perfiles. Así como la continuidad de su funcionamiento con la creación de centros de respaldo y pruebas periódicas de su operatividad.

Los Planes de Contingencia Informática se basan en centros de respaldo espejo, extendiéndose a los sistemas Host y Distribuidos. De dichos planes se realizan pruebas y controles periódicos para garantizar su operatividad y correcto funcionamiento.

Los principales proveedores de servicios (infraestructuras, telecomunicaciones, etc.) han implantado en la Entidad sistemas de seguridad altamente competentes basándose en las mejores prácticas del sector. El cumplimiento de los "Services Level Agreement" (SLA) es periódicamente revisado por la Entidad.

Se han establecido Comités de Seguridad trimestrales en los que se reúnen los departamentos de Organización, Control de Riesgos e Informática para tratar la seguridad técnica, informática y LOPD.

La Entidad tiene firmado con una empresa externa un contrato mediante el cual se acuerda la prestación de servicio de "Seguridad Gestionada". Se trata de la continua monitorización de la seguridad de la red interna y externa a través de una herramienta informática.

Asimismo, la Entidad tiene contratados los servicios de una empresa para la realización de distintas auditorías en el ámbito Informático:

- Auditoría Anual de Seguridad de Sistemas.
- Auditoría de RGPD.
- Monitorización on-line de la seguridad de la Red (interna y externa) de la Entidad.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La Entidad revisa periódicamente aquellas actividades ejecutadas por terceros que son relevantes para el proceso de la elaboración financiera o podrían afectar indirectamente a su fiabilidad. La Entidad utiliza de forma recurrente informes de expertos independientes de valoraciones sobre operativas que pueden potencialmente afectar de modo material a los estados financieros.

Para el ejercicio 2019, las principales actividades encomendadas a terceros relacionadas con valoraciones y cálculos de expertos independientes han tenido relación con:

- Tasaciones sobre inmuebles que actúan como garantía en las operaciones de la cartera crediticia de la Entidad.

La Entidad mantiene una Política de Externalización de Servicios Esenciales conforme a la normativa en vigor donde se establecen los principios generales, las condiciones de elegibilidad, las reglas y procedimientos y el dispositivo de seguimiento y control de la externalización.

La Entidad tiene implantados controles a todos los niveles para mitigar los riesgos asociados a estas actividades, siendo estos ejecutados por los departamentos responsables de la operativa, destinados a comprobar su competencia, capacitación, acreditación o independencia, así como la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1** Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Área Financiera es el responsable de identificar, definir y comunicar las políticas contables afectas a la Entidad, así como de responder las consultas de carácter contable que puedan llegar a plantear tanto las sociedades filiales como las unidades de negocio de la Entidad.

En el caso de la existencia de cambios normativos afectos a la información financiera que tengan impacto en los estados financieros, es responsabilidad del Área Financiera el revisar, analizar y actualizar las normas contables, así como de su comunicación.

- F.4.2** Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada desde el Área Financiera.

Los Estados Financieros de las sociedades participadas no se encuentran parametrizados ni mapeados en los sistemas informáticos de la Entidad debido a que el grupo consolidable de Bankoa está integrado únicamente por 4 sociedades.

El grado de complejidad de la consolidación es mínima, y no requiere de medios técnicos o paquetes informáticos específicos para su realización.

Toda la carga de datos se realiza en el Área Financiera en unas plantillas electrónicas que sirven base para la homogeneización de la información.

El Área Financiera es el encargado de realizar la revisión de la información financiera reportada por las sociedades filiales.

El Área Financiera realiza una serie de controles para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información financiera, tanto de la Entidad como de la recibida de las sociedades filiales, entre los que cabe destacar los controles sobre la variación de resultados obtenidos sobre el presupuesto.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1** Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las competencias asignadas al Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos está el conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad, así como la de supervisar los servicios de la Auditoría Interna, aprobando sus planes de actuación y revisando el grado de implantación de las recomendaciones emitidas. La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos delega el desarrollo de estas actividades en el Departamento de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna realiza su trabajo en cuatro áreas: Auditoría de Oficinas, Auditoría a Distancia, Auditoría Servicios Centrales y Auditoría Filiales. Entre sus cometidos está la revisión de los controles internos necesarios para asegurar la fiabilidad de la información financiera, la eficacia operativa y, el cumplimiento de las normativas interna y externa aplicables.

Para lograr su objetivo Auditoría Interna realiza revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de los riesgos, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicables en cada momento.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas de Auditoría), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se reúne al menos dos veces al año con el Auditor Externo. En la primera de ellas el auditor externo presenta las novedades regulatorias y las conclusiones preliminares de su trabajo. Previamente a la formulación de las cuentas anuales de la Entidad y el Grupo, se reúne por segunda vez para presentar las conclusiones finales de la auditoría anual.

Adicionalmente, el auditor de cuentas tiene acceso directo a la Alta Dirección y mantiene reuniones periódicas con la misma, para recabar la información necesaria para su trabajo y para tratar acerca de las debilidades detectadas.

El Memorándum de sugerencias y recomendaciones de Control Interno emitido por el Auditor Externo es presentado a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos y posteriormente se presenta al Consejo de Administración. Este documento contiene los comentarios de la Dirección para cada recomendación y, en su caso, las medidas adoptadas para la resolución de las debilidades.

A la hora de preparar el Plan Anual de Auditoría Interna, el Departamento de Auditoría Interna tiene en cuenta las recomendaciones emitidas por el Auditor Externo.

Respecto al resultado de los trabajos realizados por la Auditoría Interna, los informes emitidos son presentados por el Director del Departamento a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos, y son enviados al Consejero Delegado y las Direcciones de los Departamentos afectados. Posteriormente se lleva a cabo un seguimiento del grado de implantación de las recomendaciones propuestas en los informes.

Por otro lado, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se reúne con el objetivo de recibir información sobre los principales trabajos realizados por el Departamento de Auditoría Interna, dando así cumplimiento a una de las competencias encomendadas a la Comisión.

F.6. Otra información relevante.

Nada destacable a comentar en este apartado.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Entidad no ha considerado necesario someter a revisión del auditor externo los procedimientos establecidos en el marco del SCIIF.

G. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la entidad o en las sociedades el grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente Informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

Dentro de este apartado también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La entidad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, la entidad identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

[No existe.]

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[24/02/2020]

Indique los consejeros o miembros del órgano de administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe: